



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## ANUNCIO

### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA NOMBRAMIENTO INTERINO DE INGENIERO TÉCNICO- ENCARGADO DE BRIGADA

Con esta fecha se ha dictado Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en concurso oposición para contratación interina como Ingeniero Técnico- Encargado de Brigada con el siguiente contenido:

“ Finalizado el plazo concedido para presentar solicitudes de participación al concurso para formación de Bolsa de Trabajo para efectuar nombramientos interinos como Ingeniero Técnico – Encargado de Brigada procede de acuerdo con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria aprobar la lista provisional de aspirantes de admitidos y excluidos.

Una vez revisada la documentación presentada en plazo por los aspirantes y de conformidad con la propuesta del área de Personal.

#### **HE RESUELTO:**

“ 1.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para participar en concurso para formación de Bolsa de Trabajo para efectuar nombramientos interinos como Ingeniero Técnico- Encargado General de Obras y Servicios, que queda como sigue:

#### ADMITIDOS:

- 1.- Berdascas Baigorri, Fernando.
- 2.- Garcia López, Manuel
- 3.- Jiménez Agud, Felipe
- 4.- Millán Gasca, José Alfonso
- 5.- San Nicolás Lanuza, Raúl
- 6.- Villarroya Andreu, Chabier

#### EXCLUIDOS:

- 1.- Alejos Lop, David: No acredita Titulación Superior en Riesgos Laborales ni formación en Organización de Recursos Humanos.
- 2.- Barcelón Martí, Eduardo: No acredita formación en Organización de Recursos Humanos.
- 3.- Marqués Roselló, Daniel: . No acredita Titulación Superior en Riesgos Laborales ni formación en Organización de Recursos Humanos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

4.- Panadés Marco, Ana Celia: . No acredita Titulación Superior en Riesgos Laborales ni formación en Organización de Recursos Humanos.

2.- Conceder a los aspirantes excluidos plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución al objeto de subsanación de los defectos apreciados o formular las alegaciones a su exclusión provisional.”

Alcañiz a veintiuno de septiembre de dos mil veinte

El Secretario General